



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

1926
2026
Año del Centenario
DON SEGUNDO SOMBRA



SAN ANTONIO DE ARECO,

01 SEP 2026

VISTO: La Ordenanza N° 4299/17 y el decreto 569/17 y la necesidad contar con un instrumento de prevención, organización y actuación comunitaria ante situaciones de inundación que puedan afectar al Partido de San Antonio de Areco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4299/17 se creó el Sistema Municipal de Gestión de Riesgo de San Antonio de Areco, entendiendo la Gestión del Riesgo como el proceso que involucra acciones destinadas al conocimiento, reducción y mitigación de riesgos preexistentes; el alerta temprana; la preparación y respuesta frente a eventos peligrosos inminentes; la recuperación posterior a una crisis o desastre; y todas aquellas medidas tendientes a la prevención de riesgos futuros, a fin de evitar desastres y reducir sus impactos;

Que mediante Decreto Municipal N° 0569/18 se reglamentó la Ordenanza N° 4299/17, estableciéndose, entre otras cuestiones, la integración del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo;

Que resulta necesario profundizar las políticas públicas orientadas a la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia vinculadas con riesgo de anegamientos e inundaciones en el Partido.

Que el Comité de Crisis, en el marco del Sistema Municipal de Gestión de Riesgo, constituye una instancia fundamental para la coordinación y articulación de las acciones de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, resultando necesario fortalecer su intervención como ámbito de coordinación de las distintas áreas municipales, organismos de emergencia, instituciones y demás actores involucrados en la atención de eventos de inundación;

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FLORENCIA MALLO
Secretaría de planificación
y obras públicas

Carlos Octavio Stefani Lauga
Asesor Legal

MIGUEL AMADEO
Sec. Jefatura de Gabinete

MACARENA SUAREZ PIZARRO
Secretaría de Hacienda

CARLA D. ALEJANDRO
Secretaría de Desarrollo Social

GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y
Boletín Oficial

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

RAMON ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

OSCAR ISMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

VANILSA GONZALEZ
Secretaria de Comunicación
Municipal de San Antonio de Areco

NATALIA ROCA
Secretaria de
Educación y Deportes
Municipalidad de San Antonio de Areco

OSCAR ISMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

BERNARDO SPINA MARKMANN
Secretario de Salud
San Antonio de Areco

CELINA PEREZ CADAMMO
Secretaria de
Desarrollo y Producción

Que la participación activa de los vecinos constituye un elemento fundamental para fortalecer las capacidades locales de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia;

Que, en tal sentido, resulta conveniente establecer mecanismos de organización comunitaria que permitan contar con referentes barriales destinados a participar en la difusión de medidas preventivas, la comunicación de situaciones de riesgo, la detección de necesidades y la articulación con los organismos competentes;

Que el "Protocolo Comunitario de Actuación ante Inundaciones", elaborado en el ámbito del Comité de Crisis, tiene por objeto fortalecer la preparación, prevención, respuesta y recuperación de la comunidad ante situaciones de inundación, mediante la organización barrial, la participación comunitaria y la coordinación con las áreas municipales y los organismos competentes, promoviendo y consolidando herramientas de gestión del riesgo de carácter no estructural destinadas a reducir la vulnerabilidad de la población y del territorio frente a eventos de inundación.

Que dicho Protocolo contempla, entre otros aspectos, recomendaciones para la población, funciones de los referentes barriales, mecanismos de comunicación de situaciones de riesgo y necesidades, y pautas de coordinación con Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, SANEAR, CEOSP, servicios de emergencia y demás organismos intervinientes;

Que el Protocolo ha sido elaborado considerando los aportes de las diferentes áreas municipales, Asociación de Bomberos Voluntarios, Cooperativa de Electricidad, Obras, y Servicios Públicos de San Antonio de Areco (CEOSP), Saneamiento de Areco SAPEM (SANEAR) y de la Asociación Civil Protectora de Animales "Corazones Vagabundos" y vecinos de la localidad, procurando incorporar una mirada integral sobre las personas, sus bienes y los animales ante una situación de emergencia;

Que corresponde promover la difusión y socialización del Protocolo, fortaleciendo el rol de los vecinos como replicadores de las medidas de prevención y canales de comunicación comunitaria;

1234--



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

1926
2026
Ricardo Güiraldes
**DON
SEGUNDO
SOMBRA**



Que resulta necesario establecer un marco de actuación que permita ordenar la intervención comunitaria, evitando superposiciones y procurando que las acciones de asistencia y rescate sean desarrolladas exclusivamente por los organismos y personas debidamente capacitados para ello;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para la implementación del referido instrumento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase y establézcase para el Partido de San Antonio de Areco, el "PROTOCOLO COMUNITARIO DE ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES", que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

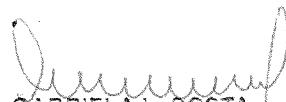
ARTÍCULO 2º.- El Protocolo aprobado tendrá como finalidad establecer pautas de prevención, preparación, comunicación, actuación y colaboración comunitaria ante situaciones de inundación o riesgo de inundación que pudieran afectar al Partido de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase al Comité de Crisis como instancia de coordinación de la implementación del "Protocolo Comunitario de Actuación ante Inundaciones", correspondiéndole articular y coordinar las acciones de las distintas áreas municipales, organismos de emergencia e instituciones que intervengan ante situaciones de inundación o riesgo de inundación.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase el rol de los referentes barriales como nexo directo de los vecinos y el Comité de Crisis, destinados a participar en la difusión de las medidas preventivas, la recepción y comunicación de necesidades de los vecinos y la articulación con las áreas municipales correspondientes, sin que ello implique sustituir las funciones propias de los organismos de emergencia ni asumir tareas de rescate o evacuación.

1234==

COPIA FIEL
ORIGINAL


GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y
Boletín Oficial

ARTÍCULO 5º.- Dispónese la realización de acciones de capacitación, difusión y concientización comunitaria destinadas a vecinos, referentes barriales, instituciones y demás actores involucrados, con el objeto de fortalecer las capacidades locales de prevención, preparación y respuesta ante inundaciones.

ARTÍCULO 6º.- Establézcase que toda intervención de rescate, evacuación o asistencia de personas en situación de riesgo deberá ser realizada por los organismos competentes y por personal debidamente capacitado, conforme a los protocolos y procedimientos de emergencia vigentes.

ARTÍCULO 7º.- Dispónese la difusión del "Protocolo Comunitario de Actuación ante Inundaciones" a través de los medios institucionales del Municipio, redes sociales, establecimientos educativos, instituciones comunitarias y demás canales que resulten adecuados para garantizar su conocimiento por parte de la población.

ARTÍCULO 8º.- El Protocolo deberá ser revisado y actualizado periódicamente, incorporando las experiencias, recomendaciones y aportes que surjan de su aplicación y de la intervención de los distintos organismos, áreas municipales y actores comunitarios.

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por Secretaría de Jefatura Gabinete, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Desarrollo y Producción, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planificación y Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo y Cultura, Subsecretaría de Comunicación y Asesoría Letrada

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, regístrese en el Libro de decretos, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

MIGUEL AMADEO
Sec. Jefatura de Gabinete

FLORENCIA MALLO
Secretaría de planificación
y obras públicas

DECRETO N°

234

RAMÓN ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

NATALIA ROCA
Secretaría de
Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Areco

GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y
Boletín Oficial

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Carlos Octavio Stefan Lange
Asesor Letrado

OSCAR ISMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

VANESA GOLD
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION
MUNIC. DE SAN ANTONIO DE ARECO

CARLA D'ALESSANDRO
Secretaría de Desarrollo Social

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

CELINA PÉREZ ARANDA
Secretaría de
Desarrollo y Producción

MACARENA SUÁREZ PIZARRO
Secretaría de Hacienda

OSCAR ISMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

FERNANDO SPINA MARKMANN
Secretaría de Salud
Subintendente de Areco

OSCAR ISMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

ORLANDO SANCHEZ
Secretario de Salud
San Antonio de Areco

RAMÓN ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

FACUNDO J. CIMOLAI
Delegación Duggan

MIGUEL AMADEO
Sec. de Gabinete
Municipalidad de San Antonio de Areco

GUILLERMO L. TESTONI
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE CUERPO
C.V. SANTA DEBARECO

MAURICIO DEMELLI
Delegado Municipal

2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y
Boletín Oficial

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

1926
2026
DON SEGUNDO
SOMBRA



Carlos Octavio Stefani Lauga
Asesor Legal

NATALIA ROCA
Secretaria de
Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Areco

FLORENCIA MALLO
Secretaria de planificación
y obras publicas

VANESA GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

CELINA PÉREZ ADAMO
Secretaria de
Desarrollo y Producción

LUIS SUAREZ PIZARRO
Secretaria de Hacienda

PROTOCOLO COMUNITARIO DE ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES

Municipalidad de San Antonio de Areco – Comité de Crisis

1. FUNDAMENTACIÓN:

Las inundaciones constituyen uno de los eventos hidrometeorológicos de mayor impacto sobre la comunidad, afectando la seguridad y la integridad de las personas, las viviendas, la infraestructura, los servicios esenciales y los bienes de valor social, económico y patrimonial. Frente a esta realidad, la organización comunitaria y la participación activa de los vecinos constituyen herramientas fundamentales para prevenir y reducir riesgos, fortalecer la capacidad de respuesta y favorecer una recuperación más rápida, solidaria y ordenada.

La reducción del riesgo por inundaciones no puede limitarse a la observación del fenómeno hídrico una vez desatada la emergencia. Por el contrario, requiere un abordaje integral basado en la anticipación, la organización, el monitoreo, la generación y comunicación de información, la capacidad de análisis y la planificación, mediante herramientas que permitan orientar a la población y adoptar medidas oportunas destinadas a proteger, en primer lugar, la vida y la integridad de las personas y mascotas, en segundo término, los bienes, equipamientos y activos de valor patrimonial, social o económico presentes en el territorio.

En este marco, el Municipio oportunamente suscribió un Convenio con la Universidad Nacional de San Antonio de Areco para la elaboración, validación y aplicación del Plan director de Reducción de riesgo de inundaciones en el Partido de San Antonio de Areco, del cual surge el Programa para la Reducción del Riesgo por Inundaciones. Dicho programa contempla la componente blanda de la gestión del riesgo, entendida como el conjunto de medidas no estructurales orientadas a la prevención, la preparación, el monitoreo, la alerta temprana, la comunicación y orientación pública, la organización de la respuesta y el fortalecimiento de la resiliencia de la comunidad, diferenciándolo de la componente

Jimena Berardinelli
Presidente
Sanear Sapem

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

CARLA D'ALESSANDRO
Secretaria Desarrollo Social

VALERIA MARI
Tesorera
Asoc. Civil sin fines de luc.
Vagabundos Corazonas

MARCELO BECCHI
Presidente

estructural o dura, vinculada principalmente con obras e intervenciones físicas destinadas al manejo y control de los excedentes hídricos, tales como canalizaciones, ampliación de secciones de escurrimiento, defensas marginales, reservorios, adecuación de drenajes y otras intervenciones sobre cursos de agua y planicies de inundación.

Si bien las obras estructurales pueden desempeñar un papel significativo en la reducción de determinados niveles de amenaza, las mismas presentan umbrales de diseño y límites de funcionamiento frente a eventos de distinta magnitud. Por ello, resulta necesario complementar las intervenciones físicas con políticas y acciones de carácter preventivo, organizativo y comunitario que permitan disminuir la exposición y la vulnerabilidad de la población, mejorar la preparación y fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones que puedan superar las condiciones previstas.

En este sentido, la gestión del riesgo por inundaciones debe ser concebida como un proceso permanente y dinámico que articule las acciones de las distintas áreas municipales con la comunidad, los organismos competentes y las instituciones locales. La información, la comunicación y la organización previa constituyen elementos esenciales para que cada vecino conozca los riesgos de su entorno, pueda adoptar medidas de autoprotección y sepa cómo actuar ante una situación de emergencia.

El Protocolo Comunitario de Actuación ante Inundaciones constituye, en consecuencia, una herramienta de organización comunitaria destinada a establecer pautas claras de prevención, comunicación y actuación, promoviendo la identificación de referentes barriales, la circulación responsable de información, la asistencia y acompañamiento de personas que puedan requerir apoyo y la articulación permanente con las áreas municipales y los organismos de emergencia.

La implementación de este Protocolo busca fortalecer las capacidades existentes, promoviendo una comunidad preparada, informada y organizada, capaz de actuar coordinadamente antes, durante y después de un evento de inundación. De este modo, se procura reducir la vulnerabilidad, evitar situaciones de riesgo innecesarias y contribuir a una respuesta comunitaria ordenada, solidaria y complementaria de la intervención de los organismos públicos competentes.

El presente protocolo comunitario responde a tres preguntas básicas:



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

MAURICIO DEMELLI
Delegado Municipal

OSCAR ISMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

1926
2026

DON
SEGUNDO
SOMBRA

Carlos Octavio Stefani Lauza
Asesor Jurídico

1- **Cuáles son las zonas peligrosas:** A partir de los antecedentes de afectación, las características territoriales y el análisis de las condiciones de riesgo, se identifican como sectores de especial atención frente a eventos de inundación los siguientes:

- Barrio Amespil.
- Barrio Canullo.
- Barrio Los Horneros.
- Barrio Don Pancho.
- Sector de "El Nazareno".
- Sector de la Ribera urbana.
- Sector de Cuenca Este.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y
Boletín Oficial

NATALIA ROCA
Secretaria de
Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Areco

2- **Cuáles son las vías seguras;** Las vías y recorridos seguros para el desplazamiento de los vecinos han sido identificados y establecidos de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada sector. Los mismos se encuentran detallados en el apartado correspondiente (Etapa II-Punto 4) del presente Protocolo.

Su determinación contempla criterios de seguridad, accesibilidad, transitabilidad y conexión con los puntos de concentración, autoevacuación o asistencia previstos para cada zona, incorporando asimismo el conocimiento y la experiencia de los vecinos respecto del comportamiento del agua y las condiciones de circulación durante eventos de inundación, como aporte fundamental para la identificación territorial de recorridos adecuados.

3- **A dónde dirigirse y con quién comunicarse en caso de emergencia:** El presente Protocolo establece los puntos de encuentro y centros de evacuación previstos para los distintos sectores, así como los medios y canales oficiales de comunicación, con el objeto de facilitar la orientación de los vecinos y mantener una comunicación permanente antes, durante y después de una situación de emergencia. La información correspondiente a cada barrio o sector se encuentra detallada en los apartados específicos (Etapa II-Punto 5) del presente Protocolo.

MIGUEL AMADEO
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de San Antonio de Areco

CUNDO J. CIMOLAI
Legación Duggan

FLORENCIA MALLO
Secretaria de planificación
y obras públicas

VERONICA GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

VALERIA MARI
Tesorera
Asoc. Civil sin fines de lucro
Vagabundos Corazones 22

CELINA PEREZ ADAMIO
Secretaria de
Desarrollo y Producción

GUILLERMO L. TESTONI
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE CUERPO
B.V. SANTA DE ARECO

menela Berardinelli
Presidente
Sanear Sapem

CARLA D'ADESANDRO
Secretaria Desarrollo Social

MACARENA SUAREZ PIZARRO
Secretaria de Hacienda

MARCELO BECCHI
Presidente

Asimismo, se establecen los mecanismos de comunicación con las áreas municipales y organismos competentes, a fin de facilitar la recepción y transmisión de información, alertas, recomendaciones y solicitudes de asistencia.

2. OBJETIVOS

Objetivo General: Fortalecer la preparación, prevención, respuesta y recuperación de la comunidad ante situaciones de inundación, mediante la organización barrial, la participación comunitaria y la coordinación con las áreas municipales y los organismos competentes, promoviendo y consolidando herramientas de gestión del riesgo de carácter no estructural destinadas a reducir la vulnerabilidad de la población y del territorio frente a eventos de inundación.

Objetivos Específicos:

- Promover la prevención y la reducción de riesgos asociados a inundaciones.
- Difundir medidas de autoprotección y cuidado comunitario.
- Establecer mecanismos de comunicación rápida entre vecinos y autoridades.
- Identificar y asistir prioritariamente a personas en situación de vulnerabilidad.
- Facilitar evacuaciones seguras y ordenadas cuando resulten necesarias.

ETAPA I - PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN

Organización Comunitaria

La Municipalidad, a través del Comité de Crisis, organizará la respuesta territorial mediante:

- 1- Designación de referentes barriales por manzana o sector. Los referentes barriales constituyen un nexo entre los vecinos y el Comité de Crisis. Dicha designación recaerá en agentes municipales y funcionarios del Departamento Ejecutivo. Su función consiste en:
 - Mantener actualizado el conocimiento de su sector.



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

MAURICIO DEMELLI
Delegado Municipal

1926
2026
DON SEGUNDO
SOMBRA

MARCELO BECCHI
Presidente

- Detectar personas que requieran asistencia prioritaria actualizando en forma permanente el registro de personas y viviendas con mayor vulnerabilidad (adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas, embarazadas, niños/as e infraestructura crítica y ubicación geográfica).
- Difundir información oficial
- Informar novedades durante la emergencia.
- Colaborar con la organización de las evacuaciones.
- Favorecer el acompañamiento comunitario durante todo el proceso.
- Establecer un canal de comunicación directa con los vecinos.
- Mantener contacto permanente con el Comité de Crisis.
- Informar situaciones particulares dentro de su sector.
- Detectar necesidades urgentes de vecinos vulnerables.
- Recepcionar y remitir constancia de inundación ante el requerimiento de los damnificados

Carlos Octavio Stelami Laguna
Asesor Legal

NATALIA ROCA
Secretaría de Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Arica

FLORENCIA MALLO
Secretaría de planificación y obras públicas

GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y Boletín Oficial

Acciones preventivas

El Municipio promoverá:

- La limpieza periódica de desagües pluviales, zanjas y alcantarillas.
- Mantenimiento integral de calles
- El relevamiento permanente de puntos críticos.
- La difusión de recomendaciones preventivas a toda la comunidad.
- La entrega anticipada de bolsas con arena en los sectores identificados de mayor riesgo
- El retiro de campanas de residuos
- El retiro de volquetes ubicados en zona de riesgo por parte de las empresas prestatarias
- La Secretaría de Seguridad dispondrá los cortes de calles según estado de situación.
- La señalización de vías de evacuación seguras y puntos de encuentro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

1234=

VANUSA GODO
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ARICA

CELINA PÉREZ ADAMIO
Secretaría de Desarrollo y Producción

VALERIA MARI
Tesorera
Asoc. Civil sin fines de ll.
Vagabundos Corazones

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

MARCELA SUAREZ PIZARRO
Secretaría de Hacienda

Imena Berardinelli
Presidente
Sanear Sapem
CARLA D'ALESSANDRO
Secretaría Desarrollo Social

GUILLEMO L. TESTONI
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE CUERPO
R. CA. DE ARICA

FACUNDO J. CIMOLAI
Delegación Duggan

MIGUEL AMARÉO
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de S.A. de Arica

RAMÓN ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

OSCAR ISMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

LEONARDO SILVA MARIMAN

La CEOSP al momento de la orden de evacuación dispondrá del corte del suministro eléctrico en las zonas con posible afectación.

ETAPA II - RESPUESTA DURANTE LA EMERGENCIA

1- Activación del protocolo

Ante una alerta hidrológica o meteorológica, el Comité de Crisis dispondrá la activación del protocolo y coordinará las acciones junto a:

- Bomberos Voluntarios.
- Defensa Civil.
- Policía.
- Ceosp.
- Sanear.
- Jefatura Distrital.
- Áreas municipales.
- Referentes barriales.
- Sociedad Protectora de animales.

2- Comunicación

- Toda la información será difundida exclusivamente por los canales oficiales de la Municipalidad de San Antonio de Areco.
- Medios Oficiales: 1) *Web del Municipio: www.areco.gob.ar
*Aplicación para celulares SAT-Areco
*Redes sociales: @municipioareco
*Medios radiales y televisivos locales

2) Teléfonos útiles:

- * Defensa Civil: 103
- * Policía: 911
- * Desarrollo Social: 2326470661
- * Bomberos Voluntarios: 100
- * Emergencias Médicas: 107
- *CEOSP: 2326452525 / 08006662367
- *SANEAR:2326414182 / 8102200282



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

MAURICIO DEMELLI
Delegado Municipal

MAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

1926
2026

DON
SEGUNDO
SOMBRA

MARCELO BECCHI
Presidente

Carlos Octavio Stefani Lauque
Asesor Jurídico

*Soc. Prot. de Animales: 2326403581

*Referente Barrial correspondiente al sector

- Aplicación para celulares "SAT Areco" con actualización permanente:

- Altura del río Areco
- Estado de las compuertas
- Pronóstico del tiempo
- Lluvias locales (diaria, mensual y anual)
- Alertas meteorológicas y comunicados
- Alerta de evacuación con sonido especial

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA L. COSTA
Dir. REGISTRO Y BOLETÍN OFICIAL

NATALIA ROGA
Secretaría de
Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Areco

Dicha aplicación se puede descargar desde el PlayStore de cualquier celular con sistema operativo Android o visualizar online desde la página web del municipio. El Departamento Ejecutivo se encuentra gestionando la aprobación correspondiente para la utilización de la aplicación de "SAT Areco" en teléfonos con sistema operativos IOS.

3- Evacuación

- La orden de evacuación en seco, será determinada por el Comité de Crisis conforme a la información de monitoreo y pronósticos disponibles y la evaluación de la situación en la cuenca, y comunicada por el Sr. Intendente Municipal y/o Secretario de Seguridad. Dicha comunicación se realizará por medio de los referentes barriales, los medios de comunicación determinados, a través de un mensaje de alerta con sonido especial desde la aplicación SAT Areco y con la utilización de megáfonos por parte de personal de Defensa Civil/Secretaría de Seguridad, que recorrerá las zonas afectadas.
- Las solicitudes de rescate serán comunicadas a Bomberos Voluntarios, Defensa Civil o referente barrial. En el caso de ser recepcionado por Defensa Civil o referentes barriales, estos cargarán los datos en una planilla digital compartida con Bomberos Voluntarios para su conocimiento y actuación.

1 2 3 4 =

VANESA GOLD
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ARECO

CELINA PÉREZ ADAMO
Secretaría de
Desarrollo y Producción

VALERIA MARI
Tesorera
Asoc. Civil sin fines de lucro
Vagabundos Corazones 2

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

MACARENA SUAREZ PIZARRO
Secretaría de Hacienda

IONA BERARDINELLI
Presidente
Sanear Sapem

CARLA D'ALESSANDRO
Secretaría Desarrollo Social

GUILLERMO L. TESTONI
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE CUERPO
B.V. SAN ANTONIO DE ARECO

MIGUEL AMADEO
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de San Antonio de Areco

FACUNDO J. CIMOLAI
Delegación Duggan

RAMÓN ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

RAMONANDO SPINA MARKMANN
Secretario de Salud
San Antonio de Areco

- Los rescates serán realizados por Bomberos Voluntarios y Guardavidas. NO SE REALIZARÁN RESCATES EN HORARIOS NOCTURNOS.
- En caso de resultar necesario, Bomberos Voluntarios coordinará la colaboración de propietarios de embarcaciones particulares previamente convocados. Toda embarcación afectada a tareas de rescate deberá contar con la presencia de un bombero o guardavidas designado.
- Dada la orden de evacuación la CEOSP procederá al corte de suministro de energía eléctrica de las zonas inundables.
- Centros de evacuación:

- 1) Gimnasio Municipal Santiago L. Saigos – Azcuénaga N° 635
- 2) Club Tempestad – General Paz 430

4- Vías de Evacuación Segura:

*** Barrios Amespil, Canullo y Los Horneros:**

- 1) Por calle Los Horneros hacia Ex Ruta Nac. N° 8
- 2) Por calle Del Pampa y Calle del Ruano hacia Ex Ruta Nac. N° 8
- 3) Por calle Camino del Parque hacia Ex Ruta Nac. N° 8

*** Barrio Don Pancho:**

- 1) Por calle San Martín hacia Ex Ruta Nac. N° 8

*** Barrio El Nazareno:**

- 1) Por calle Irigoyen hacia Ex Ruta Nac. N° 8
- 2) Por calle Posta de Morales hasta calle de ingreso a Areco Rugby Club y desde allí hacia Ex Ruta Nac. N° 8

5- Puntos de Encuentro:

- 1) Ruta Prov. 31 y ex Ruta Nac. N° 8 (Ex caminera)
- 2) Calle Los Horneros en intersección con Ex Ruta Nac. N° 8
- 3) Estación de servicio de Mercante Hnos – Ex ruta Nac. N° 8 y San Martín

Los puntos de encuentro estarán señalizados con cartelería indicativa. En los mismos permanecerá personal municipal para recepción y atención de damnificados.



2026 | Año del Centenario de la publicación de la Ley del Segundo Sombra

OSCAR ISRAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

1926

2026

BOY
SEGUNDO
SOMBRA

Carlos Octavio Stefani Lauca
Asesor Jurídico

El traslado desde los puntos de encuentro a los centros de evacuados o domicilios particulares se realizará con vehículos municipales.

6) Recepción de donaciones:

1. Ropa/ calzado: en Club River sito en calle Alvear y Aristóbulo del Valle
2. Artículos de limpieza/ comestibles/ ropa de cama: CIC, sito en calle Alberdi 761

7) Emergencias Médicas:

En caso de encontrarse afectado el Hospital Municipal Emilio Zerboni, se dispondrá la atención de la guardia hospitalaria en el Jardín Municipal Martín Pescador. No obstante, cada Centro de evacuados contará con una Posta Sanitaria.

8) Protocolo sanitario:

Como medida de contingencia SANEAR reforzará la desinfección del agua de red elevando el objetivo de cloro libre residual de red 0.40 mg/L a 0.80 mg/L.

Mientras durante la emergencia y en la etapa posterior SANEAR intensificará los controles, muestreos y verificaciones sanitarias tanto en red como en instalaciones internas (Hospital, CAPS, escuelas).

En caso de verse afectada la Planta de Tratamientos cloacales, SANEAR habilitará bocas de registro para la descarga de los camiones atmosféricos.

Se recomienda a toda la población hacer uso racional del agua mientras dure la emergencia y hasta que se haya reestablecido el normal funcionamiento de las bombas.

9) Medidas de seguridad

Antes de la emergencia se recomienda:

- Tener preparada una mochila de emergencia*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

VALERIA MARI
Tesorera

Asoc. Civil sin fines de lucro
Vagabundos Corazones 24

CARENA SUAREZ PIZARRO
Secretaria de Hacienda

CARLA D'ALESSANDRO
Secretaria Desarrollo Social

MARCELO BECCHI
Presidente

Ena Berardinelli
Presidente
Sahear Sapem

GUSTAVO L. TESTONI
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE CUERPO
BATA, SANTI, REARSCU

CELINA PEREZ ADAMIO
Secretaria de
Desarrollo y Producción

VANESSA GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE COMUNITARIO
MUNIC. DE SAN ANTONIO

FLORENCIA MALLO
Secretaria de planificación
y obras publicas

NATALIA ROCA
Secretaria de
Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Arica

RAMON ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

FACUNDO J. CIMOLAI
Delegación Duggan

MIGUEL AMARDEO
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de San Antonio de Arica

Dr. FERNANDO SPINA MARKMANN
Secretario de Salud
San Antonio de Arica

VALERIA MA
Secretaria
Turismo y Cultura

- Tener a mano teléfonos de emergencia
- Colocar documentación y objetos importantes en lugares elevados
- Evitar sacar la basura a la vía pública
- Mantener limpios techos, canaletas, rejillas y retirar objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- Tener a mano una radio con pilas y linterna
- Planificar acciones por un posible corte de luz (cargar celular, traslado de productos refrigerados)
- Identificar las vías de evacuación y puntos de encuentro
- Prever un lugar donde trasladar los animales de compañía
- Prever estanterías en lugares elevados y seguros para resguardar objetos
- Prever elementos (cajones, tarimas, soportes firmes y seguros) para elevar muebles y electrodomésticos

*** MOCHILA DE EMERGENCIA:**

- Documentación importante personal y familiar
- Medicamentos
- Radio portátil
- Linterna
- Muda de ropa Cargador

PREPARÁ TU VIVIENDA

- Elevar los muebles y electrodomésticos a zonas seguras
- Retirar las puertas placas que podrás utilizar con caballetes para asegurar objetos
- Retirar cajones ubicados en zonas bajas y aseguralos
- Colocar bolsas de arena en puertas y otros accesos

Durante la emergencia se recomienda:

- Seguir únicamente las indicaciones de las autoridades, comunicadas por los canales de comunicación oficiales.
- Acatar la orden de evacuación
- Circular por las vías seguras de evacuación a los puntos de encuentro



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

OSCAR SMAEL OVIEDO
Secretario de Servicios Públicos

MAURICIO DEMELLI
Delegado Municipal

1926
2026

DON
SEGUNDO
SOMBRA

MARCELO BECCHI
Presidente

Carlos Oclavio Stefani Lanza
Asesor Letrado

NATALIA ROCA
Secretaria de
Educación y Deportes

Municipalidad de S.A. de Arica

FLORENCIA MALLO
Secretaria de planificación
y obras públicas

- No circular por calles anegadas.
- No ingresar con vehículos a zonas inundadas.
- Mantener comunicación con el referente barrial
- Comunicar de inmediato a los números de emergencia correspondientes cualquier situación de riesgo, necesidad de asistencia o requerimiento que se presente.
- Bajar interruptores de luz y disyuntores
- Interrumpir el servicio de gas
- Asistir primero a los más vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o lactantes, y quienes estén recibiendo tratamiento médico.
- No tocar cables caídos ni instalaciones eléctricas mojadas.
- Mantener bajo resguardo a niños, niñas.
- Tener a resguardo documentación importante
- Trasladar vehículos a zonas seguras
- Evacuar, siempre que sea posible, junto con los animales de compañía.
- No dejar animales encerrados, atados o imposibilitados de escapar ante una posible inundación.

Si fuera necesario utilizar un generador (grupo electrógeno), deberá preverse una instalación eléctrica transitoria (utilizando alargues), independiente y correctamente aislada de la red de distribución, ejecutada de manera segura y sin posibilidad de energizar la red o las instalaciones afectadas por el agua

Después de la emergencia se recomienda:

- Regresar a tu vivienda solo cuando sea seguro
- Verificar si hay cables caídos u otros peligros antes de ingresar
- Usar calzado seguro, guantes de goma y barbijo durante la limpieza
- Revisar la vivienda sin tocar instalaciones eléctricas
- No conectar la electricidad ni el gas hasta verificar que las instalaciones estén en condiciones
- Ventilar todos los ambientes

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y
Boletín Oficial

VANILSA GOLD
SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ARICA

CELINA PEREZ ADARIO
Secretaria de
Desarrollo y Producción

FRANCISCO RATIO
Intendente Municipal

VALERIA MARI
Tesorera

Asoc. Civil sin fines de lucro
Vap. - Corazones 24

CARLA D'ALESSANDRO
Secretaria Desarrollo Social

MARCARENA SUAREZ PIZARRO
Secretaria de Hacienda

Jimena Berardinelli
Presidente
Sanear Sapem

ARMANDO L. TESTONI
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE CUERPO
COMANDO EN JEFE

RAMON ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

FACUNDO J. CIMOLAI
Delegación Duggan

MIGUEL AMARDEO
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de San A. de Arica

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
San Antonio de Arica

- Limpiar objetos, pisos y paredes con lavandina: 1 taza cada 10 litros de agua
- Desechar alimentos que hayan estado en contacto con el agua de la inundación
- Mantener alejados a niños y animales de compañía hasta finalizar la limpieza
- Utilizar los volquetes ubicados en la zona cuando sea necesario
- Hacer uso racional del agua.
- Comunicar de inmediato a los números de emergencia correspondientes cualquier situación de riesgo, necesidad de asistencia o requerimiento que se presente.

ETAPA III - RECUPERACIÓN Y RETORNO

- Una vez finalizada la emergencia, el Comité de Crisis coordinará las acciones destinadas al retorno seguro de las familias afectadas, la asistencia social y sanitaria, y la implementación de medidas de limpieza y recuperación de los espacios públicos e infraestructura afectada.
- Asimismo, se realizará una evaluación integral del operativo con el objeto de identificar oportunidades de mejora y actualizar el presente protocolo.
- Los afectados por la inundación podrán solicitar certificados de evacuación a su referente barrial para presentar ante quien corresponda.



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"

MAURICIO DEMELLI
Delegado Municipal

1926
2026
DON SEGUNDO
SOMBRA

ANEXO I

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS NO AFECTADAS POR LA INUNDACIÓN

- Mantenerse informado a través de canales oficiales del municipio
- No ingresar a zonas inundadas ni circular por calles anegadas
- Evitar obstaculizar vías de circulación
- No realizar rescates por cuenta propia.
- Comunicar de inmediato a los números de emergencia correspondientes cualquier situación de riesgo, necesidad de asistencia o requerimiento que se presente.
- Compartir sólo información oficial, evitar difundir rumores, imágenes o mensajes que puedan generar alarma o confusión.
- Compartir y socializar el presente Protocolo, promoviendo su difusión y conocimiento entre los vecinos, a fin de constituirse en agentes replicadores de las pautas y recomendaciones aquí establecidas.

RAMÓN ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

GABRIELA L. COSTA
Directora de Registro y
Votación Oficial

Dr. FERNANDO SPINA MARKMANN
Secretario de Salud
San Antonio de Areco

Vanina Berardinelli
Presidente
Sanear Sapem

FRANCISCO RATTO
Intendente Municipal

MARCELO BECCHI
Presidente

CELINA PÉREZ ADAMO
Secretaria de
Desarrollo y Producción

FLORENCIA MALLO
Secretaria de planificación
y obras públicas

VANESA COLE
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN
MUNIC. DE SAN ANTONIO DE ARECO

OSCAR SIMIEL OJEDA
Secretario de Servicios Públicos

FACUNDO J. CIMOLAI
Delegación Duggan

NATALIA ROCA
Secretaria de
Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Areco

ARENA SUAREZ PIZARRO
Secretaria de Hacienda

Carlos Octavio Stefani Lauqa
Asesor Letrado

MIGUEL AMADEO
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de S.A. de Areco

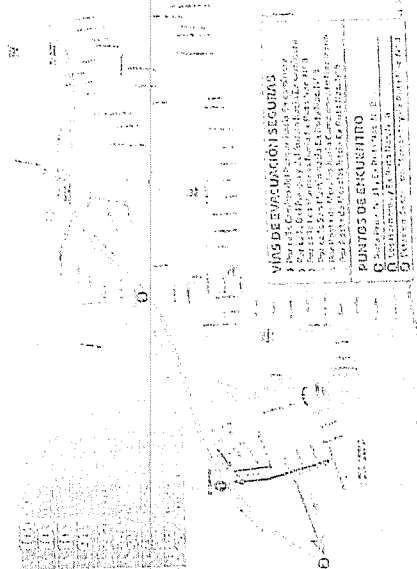
VALERÍA MARI
Tesorera
Asoc. Civil sin fines de lucro
Vagabundos Corazones

CARLA D'ALESSANDRO
Secretaria Desarrollo Social

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Anexo II

FOLLETO INFORMATIVO



¿QUÉ HACER EN CASO DE RIESGO DE INUNDACIÓN?



ANTES DE LA INUNDACIÓN

- Tener preparada una **mochila de emergencia**.
- Tener en orden los datos de emergencia.
- Colocar documentos e importantes, incluyendo el plan de evacuación.
- Evitar ir a la zona de riesgo.
- Evitar ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evitar ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.
- Evitar ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evitar ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.
- Evitar ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evitar ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.



MOCHILA DE EMERGENCIA

- ✓ Documentación importante personal y familiar
- ✓ Medicamentos
- ✓ Radio portátil
- ✓ Linterna
- ✓ Muda de ropa
- ✓ Cargador de celular

PREPARA TU VIVIENDA

- ✓ Eleva los muebles y electrodomésticos a zonas seguras.
- ✓ Retira las puertas planas que podrás utilizar con caballetes para asegurar objetos.
- ✓ Retira cajones ubicados en zonas bajas y asegúralos.
- ✓ Coloca bolsas de arena en puertas y otros accesos.

DURANTE LA INUNDACIÓN

- Acata la orden de evacuación.
- Dirígete por las vías seguras de evacuación a los puntos de encuentro.
- Mantén comunicación con el referente local.
- Evita ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evita ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.
- Evita ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evita ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.
- Evita ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evita ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.

DESPUÉS DE LA INUNDACIÓN

- Registra tu estado de salud y el de los demás.
- Evita ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evita ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.
- Evita ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evita ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.
- Evita ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evita ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.
- Evita ir a las partes bajas, como los ríos y las zonas bajas que pueden inundarse.
- Evita ir a las partes altas, como las zonas altas y las zonas de riesgo.



COMUNICATE CON EL REFERENTE



FLORENCIA MALLO
Secretaría de planificación
y obras públicas

El presente Protocolo fue elaborado con la participación, aportes y recomendaciones efectuados por las distintas áreas municipales, Bomberos Voluntarios, Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos (CEOSP), Saneamiento de Areco S.A.P.E.M. (SANEAR) y la Sociedad Protectora de Animales "Corazones Vagabundos", promoviendo un abordaje integral y coordinado de las acciones de prevención, respuesta y asistencia ante situaciones de inundación.

UNA COMUNIDAD PREPARADA, RESPONDE MEJOR

1234

GULLERMO L. TESTONI
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE CUERPO
B.V. SANTA DE ARECO

Jimena Berardinelli
Presidente
Sanear Sapem

FRANCISCO RATO
Intendente Municipal

CARLA D'ALESSANDRO
Secretaria Desarrollo Social

CELINA PÉREZ ADAMO
Secretaria de
Desarrollo y Producción

NATALIA ROCA
Secretaria de
Educación y Deportes
Municipalidad de S.A. de Areco

MACARENA SUAREZ PIZARRO
Secretaria de Hacienda

MIGUEL AMADEO
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de San A. de Areco

MARCELO BECCHI
Presidente

RAMON ANTONIO OJEDA
Secretario de Seguridad

FACUNDO J. CIMOLAI
Delegación Duggan

VANESA SOLÍS
SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
MUNIC. DE SAN ANTONIO DE ARECO

MAURICIO DEMELLI
Delegado Municipal

FLORENCIA MALLO
Secretaria de planificación
y obras públicas

FERNANDO SPINA MARKMANN
Secretario de Salud
San Antonio de Areco

Carlos Octavio Stefani Lauga
Asesor Legal